HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 661

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ UN INFORME RELACIONADO CON EL "ANTICIPO JUBILATORIO"
VIGENTE EN EL MUNICIPIO.-

661

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Acción Vecinal San Isidro es Distinto

21

San Isidro, 9 de octubre de 2025.

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

La situación de los agentes municipales que, habiendo iniciado sus trámites para acceder a la prestación previsional, se encuentran a la espera de su resolución definitiva, y el régimen de "anticipo jubilatorio" vigente en el Municipio y;

CONSIDERANDO:

Que la normativa establece el régimen de "anticipo jubilatorio", el cual dispone el pago de un monto correspondiente al sesenta por ciento (60%) de la remuneración mensual del agente, incluyendo el Sueldo Anual Complementario (SAC), hasta tanto se haga efectivo el pago de su prestación previsional;

Que la mencionada normativa no es una decisión discrecional del Ejecutivo Municipal sino que es una obligación que encuentra su sustento legal en lo establecido por el artículo 72 inciso f) de la Ley Provincial N° 14.656, que regula el anticipo jubilatorio;

Que dicho anticipo fue concebido como un sustento económico esencial para los trabajadores municipales durante el período que media entre el cese de la actividad y el cobro efectivo del primer haber jubilatorio;

Que la normativa aplicable establece que este anticipo debe ser móvil, actualizándose de conformidad con los aumentos salariales que se acuerdan en las negociaciones paritarias para el personal municipal en actividad;

Que la falta de actualización de dicho anticipo frente a un contexto inflacionario provoca una grave e injusta licuación de los ingresos de los agentes, afectando su poder adquisitivo y su capacidad para solventar sus necesidades básicas;

661

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Acción Vecinal San Isidro es Distinto

21

Que este Cuerpo ha tomado conocimiento de reclamos presentados ante el Departamento Ejecutivo, donde se señala la omisión en la aplicación de los correspondientes aumentos paritarios sobre los montos de los anticipos jubilatorios que se están abonando;

Que esta omisión no solo constituye un error administrativo, sino que también representa un perjuicio económico directo a trabajadores que han dedicado años de servicio a la comunidad de San Isidro;

Que es deber y atribución de este Honorable Concejo Deliberante velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y proteger los derechos de los trabajadores municipales;

Por lo expuesto, los concejales abajo firmantes, solicitamos el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través de la repartición que corresponda, informe a este Cuerpo, en un plazo perentorio de diez (10) días hábiles, sobre los siguientes puntos:

a) Si se está dando cumplimiento efectivo a la actualización de los montos abonados en concepto de "anticipo jubilatorio", de conformidad con los aumentos salariales acordados en las negociaciones paritarias para el personal municipal activo.

b) En caso de respuesta negativa, detalle los motivos y fundamentos por los cuales no se han aplicado dichos incrementos.

c) Informe las medidas y plazos previstos para regularizar la situación, incluyendo la liquidación y el pago de las diferencias retroactivas adeudadas a todos los agentes afectados por esta omisión.

Artículo 2°: De forma.

Juliana Cuello
PRESIDENTE
BLOQUE JUNTOS CIVICA RADICAL-JUNTOS SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

María Fernanda Randolino
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-JUNTOS SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Walter Pérez
CONCEJAL
BLOQUE ACCION VECINAL SAN ISIDRO,
ES DISTINTO-JUNTOS SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. María Fernanda Giordani
CONCEJAL

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 15-10-2025 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA

SAN ISIDRO 16 de OCTUBRE de 2025

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
19 OCT 2025
Hs. 11:12
RECIBIDO